En [..] del mes de Agosto de mill seiscientos ochenta y nuebe años estando el Concejo Justicia y Regimiento de esta dha ciud. en la sala de su ayuntamiento como lo han de uso y costumbre de se juntar para tratar y conferir las cosas tocantes al bien y utilidad de los vecinos de esta ciud. su merced el señor Dn. Diego Antonio Alburquerque Leones y Guebara Corregidor y Justicia Mayor de esta ciudad por ausencia de el señor lizenciado Don Fran. Antonio Marco (?) Alcalde Corregidor de esta ciud. Don Jumag. (?) = y los señores Don Antto. Perez Meca Ponce de Leon Don Gines Perez ladron de Guebara Don Juan de Moz o de Blazquez Don Alonso Marzilla de Teruel Don Juan Perez Monte Don Juan Bentura Gines de quiñones =

saca

La ciud. acordo que se eche el agua a las canales a disposizion de el señor Don Antto. Perez de Meca Ponce de Leon y el gasto que se hiziere lo pague el Receptor de comunas que con su acuerdo y certificacion de dho caballero comisario se le pasara en quenta en lo que diere de su cargo =

saca

La ciud. acordo se eche el agua a la Alboreda a disposicion de el señor alcalde de aguas y el agua (?) que se hiziere lo pague el Receptor de comunas que con su acuerdo y certificacion de dho señor alcalde de aguas